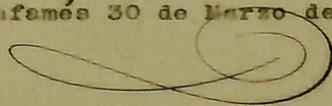


A los efectos de la inspección a que se refiere la circular de la Dirección General del ramo de 15 de Diciembre de 1916 y en cumplimiento de lo ordenado por esa Administración en la de 24 de Agosto último, tengo el honor de remitir a V. S. una copia autorizada del repartimiento general formado en este Municipio para el actual año como sustitutivo del impuesto de consumos y sus recargos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Villafamés 30 de Marzo de 1918.



AYUNTAMIENTO DE VILLAFAMÉS

SECRETARÍA

30 MAR 1918

SALIDA N.º 311.

Sr. Admor. de Propiedades e Impuestos de la provincia
CASTELLÓN.

